



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180161900

En atención a la solicitud vista a folios 115 y 116 del expediente digital, se ordena oficiar al Ministerio de Salud para que rinda la información solicitada respecto a la actividad laboral del demandado.

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría (fl.117), en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CIENCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.445.256), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 069 de fecha 17 de junio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA